

de la provincia de Logroño del Miércoles 29 de Setiembre de 1852.

PROVINCIA DE LOGROÑO

PUEBLO DE MANJARRES.

Cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para 1852	Rs. mrs.	6930
Cantidades adicionales } 8 por 100 Para gastos provinciales.	554	1594
ó recargos autorizados } 20 para los municipales.	1040	
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza conduccion y entrega en las arcas del tesoro.		256
<i>Total que hay que repartir:</i>		8780
Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.		57920
<i>Tanto por 100 con que sale grabada por todos y por cada uno de los conceptos espresados</i>		
Por el cupo principal		11 33
Por el recargo de gastos provinciales.	33	2 26
Por id. para los municipales.	1 27	
Por el de cobranza y entrega al tesoro		15
<i>Total gravamen</i>		15 6

Repártimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados ocho mil setecientos ochenta rs. vn. al respecto de quince rs. seis mrs vn. por ciento; con todos los recargos del capital imponible, figurado de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Andrés Garcia	740	112 10	D. Juan Fernandez Bobadilla	2557	388
Angel Perez.	529	80 8	Juan Manuel Fernandez.	1023	158 41
Benito Perez.	1518	230 12	Julian Fernandez Bobadilla.	945	143 14
Balbino Garcia.	1389	210 28	José Garcia.	601	91 8
Canuto Ceniceros.	194	29 16	Jorge Fernandez.	1007	152 28
Casimiro Garcia.	356	54	José Gonzalez.	772	117 4
Dionisio Gonzalez.	752	114 4	Juana Garcia,	250	37 32
Eustaquio Gonzalez.	587	89	Joséfa Garcia.	259	39 10
Eduvigis Nuto.	227	34 16	Juan Perez.	587	89
Jacinto Sanchez.	1862	185 22	Lucas Gonzalez.	1322	200 20
Gumersindo Hernaéz.	421	63 30	Maria Sanchez	1580	239 26
Gaspar Perez.	3327	504 32	Manuel Nestares.	257	39
Hilario Fernandez.	2582	391 28			

NOMBRES de los contribuyentes	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Marcos Garcia.	420	63 24
Manuel Hernaez.	1117	169 16
Miguel Garcia.	657	99 24
Matias Gonzalez.	3287	498 24
Maria Alvarez.	3559	540 4
Manuela Marin.	1818	275 30
Miguel Perez Caballero.	5164	783 24
Nicolás Aliende.	663	101 12
Pedro Nestares.	331	50 8
Pedro Galo Perez.	1097	166 16
Ramiro Gonzalez.	1489	226
Roque Pavia.	316	43 16
Roque Perez.	733	111 8
Saturnino Fernandez.	322	48 28
Saturnino Nestares.	599	90 30
Vicente Hernaez.	2618	397 10
Isidoro Asensio.	223	33 28

FORASTEROS.

Antonio Fernandez.	1020	154 28
Antonin Sanchez.	175	27
Agustin la Canal.	25	3 26
Beremundo Ibañez.	429	65 4
Concepcion Agüero.	129	19 20
Domingo Perez.	389	59
Estanislao Izquierdo.	89	13 16
Fernando Ureta.	141	21 12
Faustino Marin.	125	19
Francisco Nágera.	12	1 28
Gregorio Quijano.	16	3
Gregorio Gonzalez.	89	13 16
Juan Martinez.	446	67 24
Josefa Martinez.	25	3 26
Juan Garcia.	76	11 18
Lorenzo Fernandez.	25	3 26

NOMBRES de los contribuyentes.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. mrs.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Lucia Garcia.	84	12 26
Manuel Garcia.	87	4 4
Marcos Marin.	153	23 18
Narciso Fernandez.	2323	352 28
Pedro Perez.	147	22 12
Ruperto Melon.	50	7 20
Ramiro Quijano.	12	1 18
Maria Perez.	44	6 21
Ramira Gonzalez.	344	52 8
Santiago Marin.	147	22 12
Saturno Aguado.	112	17
Los propios de la villa.	1797	272 24
Total.	57920	8787 4

Manjarrés diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos.—Nicolás Aliende.—Juan Fernandez de Bobadilla.—Vicente Hernaez.—Miguel Perez Caballero.—Gaspar Perez.—Mateo Ureta.—Manuel Monte, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO. PUEBLO DE MANJARRÉS.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes del mismo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos. Reales vn.	Cuotas de los recargos de interes comun y cobranza. Rs. mrs.
Miguel Garcia.	Tabernero.	60	85 28
Pedro Riafrecha.	Cirujano.	30	42 31
Total.		121 17	128 25

Manjarrés cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Juan Fernandez de Bobadilla. Manuel Montes, Srío.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE MANSILLA.

Capo de contribucion señalado á este pueblo para 1852.

Cantidades adicionales ó recargos previamente autorizados.

8 por 100 para gastos provinciales.
idem para los municipales
3 por ciento para premio de cobranza, conduccion y entrega en arcas del Tesoro.

Reales. vellon.

8890

711 }
1750 } 2461

11351

341

11692

87480

Total que hay que repartir.

Riqueza imponible del pueblo segun el padron ó amillaramiento formado para este reparto.

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

Por el capo principal.	10	6
Por el recargo para gastos provinciales.	27 1/2	2
Por id. para municipales.	2	27 1/2
Por cobranza y entrega de fondos.		13
Total grávenen.	13	12 1/2

Repartimiento individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los espresados once mil seiscientos noventa y dos rs. al respecto de trece rs. doce mrs. y medio por ciento del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Atanasio Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2358 300 585	433 18	D. Carlos Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	298 60 113	63
Antonino Matute.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	554 105 460	149 20	Cepon Cirbian.	Rústico . . . Urbano . . .	149 42	25 18
Angel Cordero.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	51 38 65	20 20	Cristoval Bernaldez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	201 45 71	42 13
Anacleta Perez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1313 195 380	252 13	Cristoval Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	703 90 525	176 12
Antonino Sainz.	Rústico . . . Urbano . . .	98 120	29 4	Celedonio Medel.	Rústico . . . Urbano . . .	45	6
Baltasar Bernaldez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	296 45 230	76 2	Cecilio Olabe.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 30 26	27 17
Bernardino Matute.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	49 45 110	27 10	Dámasa Matute é hijos.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	2991 765 15530	2578 6
Bartolomé Velasco.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	198 45 195	58 20	Domingo Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	1091 105 506	227 17
Victoriano Bernaldez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	196 45 243	62	Dionisio Olabe.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	247 45 501	78 17
				Eugenio Bernaldez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	499 120 470	145 19

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Eusebio Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	631 105 810	206 24
Eusebio Bernaldez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	405 120 190	95 19
Eugenio Cañas.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	609 75 415	135 30
Francisco de la Risa.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	803 127 378	174 28
Fabian Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 45 190	51 12
Francisco Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	222 60 100	51 2
Francisco Sainz.	Rústico . . . Urbano . . .	245 68	41 23
Fernando Romero.	Urbano . . .	60	8
Francisco Clemente.	Idem . . .	42	5 20
Fermin Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	249 90 "	44 10
Gabino Losa.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	494 83 300	117 4
Gervasio Bernaldez.	Rústico . . . Ganaderia . . .	247 305	73 26
Genaro Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	354 68 250	90
Gregorio Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	345 83 333	101 20
Gregorio Ternero.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	75 45 110	30 24
Gregorio Puente.	Urbano . . .	150	20 4
Gabino Garcia.	Rústico . . . Urbano . . .	149 15	22
Ignacio Presencio.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	396 45 110	73 22
Isidoro Gomez.	Rústico . . . Urbano . . .	196 45	32 8
Juan Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	857 120 597	210 16

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes Rs. vn.	Cuota anual de contribu- cion y re- cargos. Rs. mrs.
D. Juan de la Riba.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	652 120 470	166
Justo de la Gnardia.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	272 45 315	88 16
José Medel.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	98 45 40	24 16
Juan Hernandez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	224 45 60	44
José Urzola.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 90 80	42 21
Luciano Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	322 60 60	59
Leon Medel.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	373 90 585	140
Leandro Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	418 90 60	76
Matias Olave.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	141 83 457	130 16
Manuela Losa.	Urbano . . .	45	6
Maria Clemente.	Rústico . . . Urbano . . .	77 75	20 16
Mateo Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	247 68 298	82
Máxima Vicente.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 90 50	38 22
Meliton Guardia.	Rústico . . . Urbano . . .	" 75	10
Manuel Martinez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	149 68 110	43 24
Manuel Cirbian.	Rústico . . . Urbano . . .	125 45	22 16
Manuela Tornero.	Rústico . . . Urbano . . .	172 45	29
Miguel Gomez.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	465 165 603	164 28
Marcelino Medel.	Rústico . . . Urbano . . . Ganaderia . . .	396 68 515	135